

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 18 DE ENERO DE 1964

NÚM. 14

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Con esta fecha, he concedido autorización al Presidente de la Junta Vecinal de CABORNERA, perteneciente al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, para que una vez transcurridos ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, con el fin de exterminar los lobos que causan daños en la ganadería, previa adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo las Autoridades de las Entidades locales limítrofes publicar Bandos durante tres días consecutivos y comprendidos dentro del período de ocho antes citado, previniendo al público de las medidas a adoptar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de enero de 1964.

El Gobernador Civil interino,
José Eguiagaray Pallarés

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de «Las Fuentes», del pueblo de Santa Olaja de la Varga, representada por D. Camilo de la Red Fernández, calle Héroes de Teruel, número 12, 2.º derecha, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos de las Fuentes llamadas: Collada de las Cruces, Fuente Molín del Espino, La Carriña y Fuente de la Cantera, afluentes del Esla, en término municipal de Cistierna, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cistierna o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de

manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.794).

Valladolid, 4 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

72

Núm. 68.—225,75 ptas.

* * *

Comunidad de Regantes de «Soto de Abajo», de Paradilla (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Porma, en término municipal de Valdefresno, con destino a riegos y fuerza motriz.

Como título justificativo al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2815).

Valladolid, 4 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

73

Núm. 72.—194,25 ptas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170, apartado 3.º, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, por resolución de esta Jefatura de Minas han sido caducados los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Ayuntamiento	PETICIONARIO
12.123	SAN ANTONIO	Hierro	45	Pola de Gordón	D. Manuel Abastias Robles
12.443	ANTONIA SEGUNDA	Idem	73	Carucedo	D. Luis Merayo Prada y D. Luis Enriquez Flórez
12.443 (bis)	ANTONIA 2.ª (2.ª Fracción)	Idem	29	Borrenes	Idem
12.481	ANTONIA III	Idem	67	Carucedo	Idem
12.508	ANTONIA IV	Idem	1.296	Borrenes y otros	Idem
12.655	JUAN CARLOS	Idem	301	Villagatón	D. Tomás Pérez Estévez y D. Manuel Santiago Merchán Rubín
12.786	F. G. H. METAL	Idem	2.241	Ponferrada y otros	D. José Morán Menéndez
12.786 (bis)	F. G. H. METAL (2.ª Fracción)	Idem	278	San Esteban Valdueza	Idem
12.930	SAN ROMAN	Caolín	137	Bembibre	Idem
12.930 (bis)	SAN ROMAN (2.ª Fracción)	Idem	136	Toreno	Idem
12.930 (ter)	SAN ROMAN (3.ª Fracción)	Idem	21	Castropodame	Idem
12.984	AUGUSTA II	Hierro	1.485	Palacios del Sil	Abejas, S. A.
12.985	SANTIAGO	Carbón	409	Bembibre y Toreno	Idem
13.092	JALISCO	Plomo	70	San Emiliano y Cabrillanes	D. Matías Ruiz Chiclana
13.096	KATI	Idem	75	San Emiliano	Idem
13.102	COSTELA	Hierro y carbón	100	Idem	D. José Costela Fernández

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente de su publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

León, 9 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamañán

Modificada y unificada la Ordenanza por aprovechamiento de pastos, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para reclamaciones.

Villamañán, 10 de enero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

139 Núm. 102.—47,25 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Rodiezmo-Villamanín	89
Carrocera	93
Santovenia de la Valdoncina	102
Valdeteja	111
Matallana de Torio	112
Valdepolo	119
Villaturiel	129
Cármenes	133
Vegas del Condado	138
Fresnedo	152
Almanza	155
Brazuelo	168
Valdelugueros	171
Cebanico	181

Núm. 118.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1960, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2.º y enunciado I) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de este Ayuntamiento, recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, con residencia en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador del Partido y contribuyentes todos, se dé publicidad a este nombramiento conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Valdepiélagos, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Basilio Sierra.

35 Núm. 108.—152,25 ptas

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1964, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero, respectivamente, bien entendido, que de no comparecer por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Bustillo del Páramo

Blas Vergés, Eduardo, hijo de Felipe y María.

Castellanos Alegre, Froilán, de Fermín e Iluminada.

Fernández Rodríguez, Santiago, de Inocencio y Marcelina.

Franco Juan, Faustino, de Tomás y Maximina.

Jáñez García, Domitilo, de Domitilo y Sebastiana.

Martínez Alvarez, Segismundo, de Angel y Jacinta.

Mata Miguélez, Angel, de Epimenio y Luisa.

Vidal Ugidos, Emilio, de Emilio y Encarnación. 167

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Robledo de Calda	56
La Vega de Robledo	57
Villanueva del Arbol	58
Tombrío de Arriba	59
Caldas de Luna	62
Jiménez de Jamuz	64
Banuncias	69
Carbajal de Rueda	76
Gusendos de los Oteros	97
Villacé	99
Aralla de Luna	116
Villamontán de la Valduerna	147
Abelgas	148
Llamas de la Ribera	183
Benamariel	187
Villacalbiel	188

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Gusendos de los Oteros 97

Cuentas del ejercicio de 1963:

Nava de los Oteros 77

Núm. 119.—152,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Merayo González, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Cecilio Franco Franco, industrial ceramista de Villanueva del Carnero, sobre pago de actualmente 12.700 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

Cien millares de ladrillo de muro, valorados en 50.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día ocho de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rajoy Sobredo. — El Secretario, Facundo Goy. 142

Núm. 111.—194,25 ptas.

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Sociedad Mercantil «León Industrial, S. A.», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendido por el Letrado Sr. Corral Feliú, contra los señores herederos de D. Esteban Corral — Minas — Cistierna, y contra D. Vicente Corral Sánchez, domiciliados en Cistierna, en situación de rebeldía sobre pago de 650.000 pesetas de principal, más costas y gastos.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance de remate de los bienes embargados en este procedimiento a los

deudores herederos de D. Esteban Corral — Minas — y D. Vicente Corral Sánchez, y con su producto pago total al acreedor la Sociedad Mercantil «León Industrial, S. A.», de la suma principal reclamada, importante seiscientos cincuenta mil pesetas, más los gastos de protesto, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la diligencia del protesto, así como al pago de todas las costas; por la rebeldía del deudor, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Y para que conste y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en León, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Facundo Goy.

141 Núm. 114.—304,50 ptas.

* * *

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 170 de 1963, de que se hará mérito, es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don «Industrias Loma, S. L.» de León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, defendida por el Letrado D. Elías Zalvidea, contra D. Antonio Lavín Mazo, mayor de edad, industrial y vecino de Oruña (Santander), no comparecido en autos, sobre pago de 26.787 pesetas de principal, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Antonio Lavín Mazo, vecino de Oruña, y con su producto pago total al acreedor «Industrias Loma, S. L.», de la suma de principal reclamada de veintiséis mil setecientos ochenta y siete pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Cumpliendo lo mandado a fin de que sirva de notificación sentencia a dicho demandado,

expido la presente que firmo en León, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Facundo Goy Alonso.

6085 Núm. 113.—273,00 ptas.

o o

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Marcelino Cuevas Nicolás, mayor de edad, industrial, vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Honorato García Pérez, mayor de edad, vecino de Carrizo de la Ribera, sobre pago de 3.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«La mitad de una casa, sita en la villa de Carrizo de la Ribera, a la calle de Cabezeras, señalada con el número 13, de planta alta y baja, cubierta de teja, con la mitad de la huerta que está a su espalda; linda: a la derecha entrando, con partija de sus hermanas Rosa y Rosario García; a la izquierda, con casa de Honorato Fernández Ordóñez; espalda, huerta de Benito Llamas, y frente, calle de su situación, valorada en veinticinco mil pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes si las hubiera, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

143 Núm. 112.—262,50 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 182 de 1963, seguidos a instancia de D. Vicente Colino Real, contra D.^a Dolores García Rebolledo, sobre reclamación de 1.783,05 pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de diciembre de mil nove-

cientos sesenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carrarra, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Vicente Colino Real, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado don Salvador Valenzuela, y de la otra como demandada D.^a Dolores García Rebolledo, mayor de edad, soltera, comerciante y vecina de Piedras Blancas (Avilés), sobre reclamación de cantidad, y.—Siguen los resultados y considerandos.—Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por don Vicente Colino Real, contra D.^a Dolores García Rebolledo, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la suma reclamada de mil setecientos ochenta y tres pesetas con cinco céntimos, más intereses legales desde interposición de la demanda, imponiendo a dicha demanda, por precepto legal, las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal de esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. D. Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.—Mariano Velasco.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al demandado D.^a Dolores García Rebolledo, que se halla en situación de rebeldía procesal, expido el presente con el V.^o B.^o del Sr. Juez Municipal número uno, en la ciudad de León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco de la Fuente.—V.^o B.^o: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.

144 Núm. 115.—341,25 ptas.

Cédula de requerimiento

Por la presente, se requiere a la penada Carmen Hernández Borja, de 17 años de edad, soltera, gitana, hija de Domingo y de Emilia, cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días haga efectiva a Faustino Arias la indemnización de 100 pesetas acordada por la Audiencia Provincial de León en la sentencia dictada en el sumario 48/61 de este Juzgado, por hurto, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, a 11 de enero de 1964.—El Secretario del Juzgado (ilegible).

146

Requisitorias

Alvarez Diez, Heliodoro, nacido en Sorriba (León) el día 25 de junio de 1937, hijo de Vicente y de Gentilia, profesión administrativo, domiciliado últimamente en Cistierna-Riaño (León), comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa) con el número 272/1962, por estafa, con el apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Vergara, 11 de enero de 1964.—(Firma ilegible.) 149

* * *

Pérez Gómez, Rafael, de 23 años de edad, hijo de Rafael e Isabel, de estado soltero, de profesión arriero, natural de Pozoblanco (Córdoba), y vecino de Madrigalejo (Cáceres), de donde se ausentó con dirección a León, desconociéndose su actual paradero, condenado en autos de faltas número 126-63 por daños de ganado, comparecerá ante este Juzgado Municipal en que son sustanciadas las actuaciones, en el término de diez días a partir del siguiente de la publicación de esta requisitoria en los «BB. OO.» de de las provincias de Cáceres y León, en que será inserta, con el fin de extinguir el arresto sustitutorio de un día que, por impago de una multa le resulta impuesto en dicho procedimiento, advirtiéndosele que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado aludido, el que de ser habido pondrán a mi disposición en el Depósito Municipal de esta localidad o en aquel de la localidad en que fuere hallado, al objeto de extinguir expresada pena, y de cuya detención darán inmediata cuenta.

Dado en Don Benito a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firma ilegible).—El Secretario, Aurelio Gómez. 186

LEON

Imprenta de la Diputación

1964